



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Diálogos y
Gestión de Paz

COMPORTAMIENTO DE LA
CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

REPORTE DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

PRIMER TRIMESTRE 2026





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REPORTE DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA PRIMER TRIMESTRE - 2026

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro

Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por la:

Defensoría del Pueblo

© Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro

Teléfonos (2) 2113600 – 2112600

Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>

La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2026



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**REPORTE DE
CONFLICTIVIDAD EN
BOLIVIA
PRIMER TRIMESTRE
2026**

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



Contenido

1. MARCO NORMATIVO	9
2. INTRODUCCIÓN	11
3. DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD	13
4. CONFLICTOS ESTRATÉGICOS.....	19
5. CONCLUSIONES	31
6. ANEXOS	33

ACRÓNIMOS

COB	Central Obrera Boliviana
DS	Decreto Supremo
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
MEFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCD	Personas con Discapacidad
SEDES	Servicio Departamental de Salud
SIMAT	Sistema Inteligente de Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana
SIRMES	Sindicato de Ramas Médicas de Salud Pública

1 MARCO NORMATIVO

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el conflicto social es la falta de acuerdo entre dos o más partes cuando esta situación se prolonga en el tiempo y afecta de manera negativa a un grupo amplio de personas. Desde un enfoque de derechos humanos, el conflicto no debe entenderse únicamente como una confrontación, sino como la expresión de tensiones estructurales vinculadas al acceso, ejercicio o garantía de derechos.

En este sentido, los conflictos sociales se configuran cuando distintos sectores de la sociedad expresan demandas o reivindicaciones, frecuentemente frente a acciones u omisiones del Estado, en su condición de principal garante de los derechos humanos. Si bien pueden intervenir actores privados, corresponde al Estado prevenir, atender y reparar las vulneraciones de derechos, así como generar condiciones para su pleno ejercicio, evitando que los conflictos escalen hacia hechos de violencia. En el marco constitucional boliviano, el artículo 10.I de la Constitución Política del Estado establece que Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la “cultura de la paz” y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, con pleno respeto a la soberanía de los Estados. Desde la perspectiva de derechos humanos, esta disposición no solo configura un principio orientador de la política exterior, sino también un mandato interno para prevenir la violencia, gestionar los desacuerdos mediante el diálogo y garantizar condiciones que permitan la convivencia pacífica y el respeto a la dignidad humana.

El numeral 4 del artículo 108 dispone que es deber de las bolivianas y los bolivianos defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz. Este deber ciudadano se articula con la corresponsabilidad social en la construcción de espacios de diálogo, respeto mutuo y solución pacífica de controversias, reconociendo que la paz es un derecho y, al mismo tiempo, una condición necesaria para el ejercicio pleno de los demás derechos fundamentales.



El artículo 218.I y II de la Constitución determina que la Defensoría del Pueblo es una institución creada por mandato constitucional, encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, reconocidos en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. En contextos de conflictividad social, este mandato adquiere especial relevancia, pues implica actuar para prevenir vulneraciones, proteger a las personas en situación de riesgo y promover soluciones que prioricen la dignidad humana.

La Defensoría del Pueblo tiene además la responsabilidad de promover la defensa de los derechos de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, así como de las bolivianas y los bolivianos en el exterior, lo que exige una mirada intercultural e inclusiva en la gestión de conflictos, reconociendo las particularidades históricas, sociales y territoriales de cada población.

Finalmente, el artículo 14 numerales 1 y 7 de la Ley 870 establece entre las funciones de la Defensora o Defensor del Pueblo promover la cultura del diálogo y el respeto a los derechos humanos en situaciones de conflicto social, así como coadyuvar como facilitador en su gestión cuando ello contribuya a la protección de los derechos involucrados. Estas atribuciones consolidan su rol como instancia de defensa y supervisión, orientada a la prevención de la violencia y a la promoción de soluciones compatibles con los principios de dignidad, igualdad y no discriminación.

2

INTRODUCCIÓN

Durante el primer trimestre de la gestión 2026, la Defensoría del Pueblo realizó el monitoreo y la atención de la conflictividad social generada por las primeras medidas económicas asumidas por el gobierno central y se plasma en el Decreto Supremo N.º 5503 que establece medidas excepcionales destinadas a restablecer la estabilidad macroeconómica, derivando en una coyuntura intensa de conflictividad. La Defensoría activó sus mecanismos de prevención y gestión pacífica a través de sus 21 oficinas departamentales y regionales. El trabajo institucional incluyó monitoreo permanente en campo, verificación de denuncias sobre vulneraciones de derechos humanos, acompañamiento a personas heridas o aprehendidas y mediación entre actores en conflicto (Personas con Discapacidad Visual).

El monitoreo se desarrolló “in situ” con presencia directa de servidores y servidoras públicos en los lugares de movilización y enfrentamiento, el seguimiento sistemático de información publicada en medios de comunicación y plataformas digitales. Los datos recopilados fueron analizados y registrados en el Sistema de Monitoreo y Alerta Temprana (SIMAT), permitiendo identificar patrones de riesgo, hechos de violencia, incluyendo personas aprehendidas y lesionadas de todos los sectores involucrados.

La Defensoría del Pueblo emitió recordatorios públicos sobre la obligación del Estado de garantizar el derecho a la protesta pacífica, la libertad de expresión y reunión, así como el deber de las fuerzas policiales de actuar bajo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza. Asimismo, instó a las autoridades a abrir espacios de diálogo inclusivo para prevenir una mayor escalada del conflicto y resguardar derechos humanos, derechos económicos y sociales, particularmente el derecho al trabajo y a condiciones de vida digna.



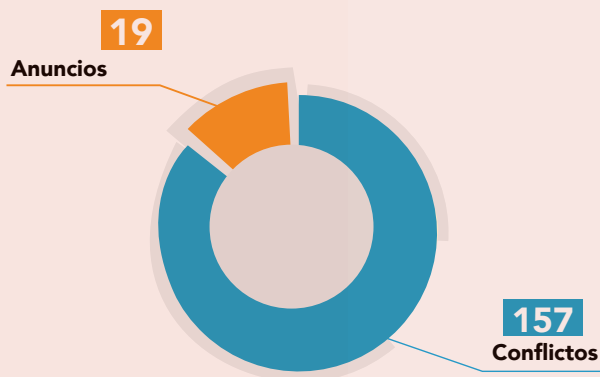
La alta conflictividad social en el país, no solamente estuvo vinculada a las medidas económicas, sino también estuvo relacionada a problemáticas ambientales y de gestión pública. En ese marco, la actuación de la Defensoría del Pueblo se orientó a la prevención de la violencia, la promoción del diálogo y la protección integral de los derechos humanos, reafirmando su mandato constitucional de defensa, vigilancia y promoción de los derechos fundamentales frente a acciones u omisiones del Estado.

Este reporte advierte que la cantidad de conflictos sociales se incrementó de manera significativa en temas vinculados al ámbito económico a diferencia de los conflictos reportados en último trimestre de la gestión 2025, particularmente referidos con el abastecimiento y calidad de combustibles, la estabilidad laboral y las medidas fiscales adoptadas por el nivel central del Estado. Los reportes de monitoreo de la Defensoría del Pueblo dan cuenta de que estos conflictos no solo se concentraron en áreas urbanas, sino que también tuvieron expresiones en regiones intermedias y zonas rurales, ampliando su alcance territorial y sectorial.

3 DESCRIPCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA

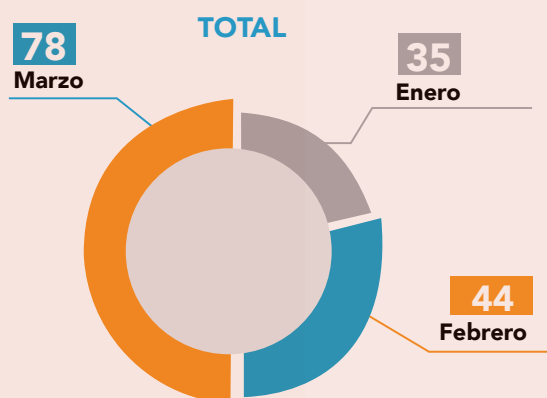
Durante el primer trimestre de 2026, a nivel nacional se registraron en el SIMAT, un total de ciento setenta y seis (176) eventos de conflictividad: ciento cincuenta y siete (157) corresponden a conflictos activos y diecinueve (19) a anuncios de conflictos.

GRÁFICO 1.
VOLUMEN DE LA CONFLICTIVIDAD
NACIONAL



Fuente: SIMAT

GRÁFICO 2.
DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE
LA CONFLICTIVIDAD NACIONAL



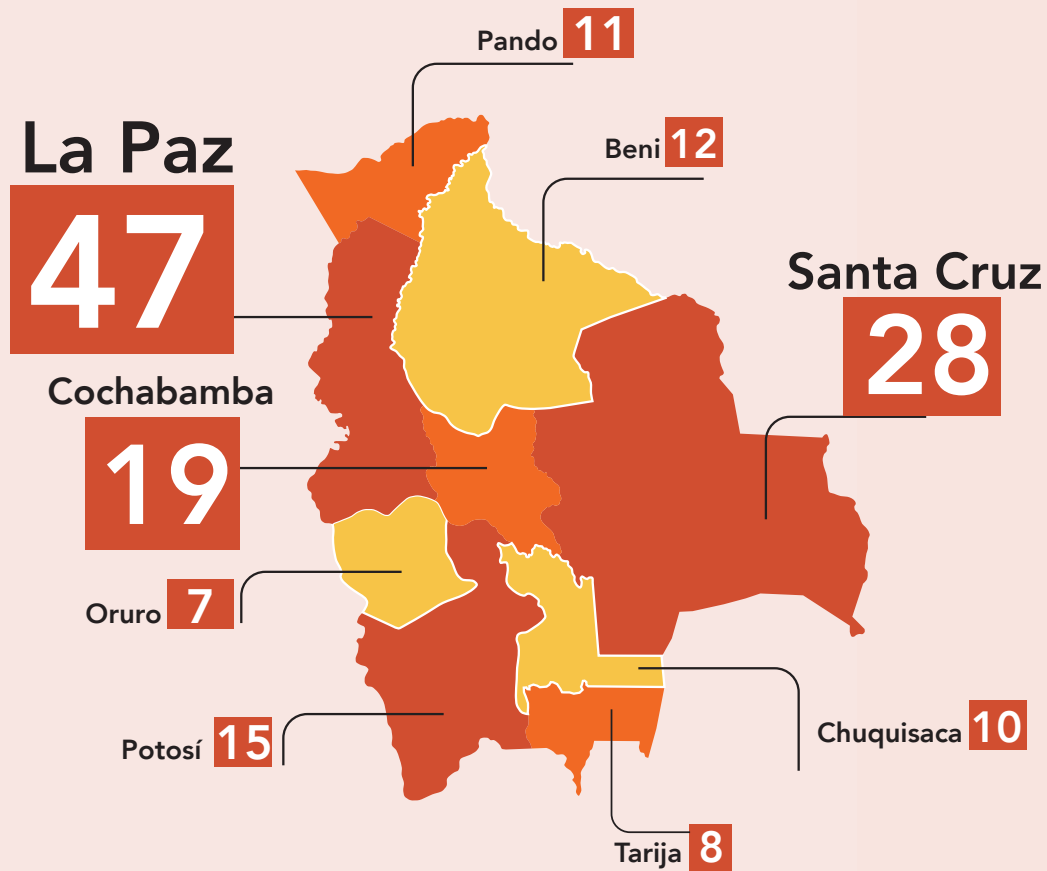
Fuente: SIMAT



De los ciento cincuenta y siete (157) conflictos, cuarenta y siete (47) se reportaron en el departamento de La Paz; veintiocho (28) en Santa Cruz; diecinueve (19) en Cochabamba; quince (15) en Potosí; doce (12) en Beni; once (11) en Pando; ocho (8) en Tarija; siete (7) en Oruro; y diez (10) en Chuquisaca.

De los ciento y siete (157) conflictos registrados, la Defensoría del Pueblo realizó intervenciones a ciento diecinueve (119) hechos de conflictividad, 75% de la totalidad registrada.

GRÁFICO 3.
CONFLICTIVIDAD POR DEPARTAMENTO

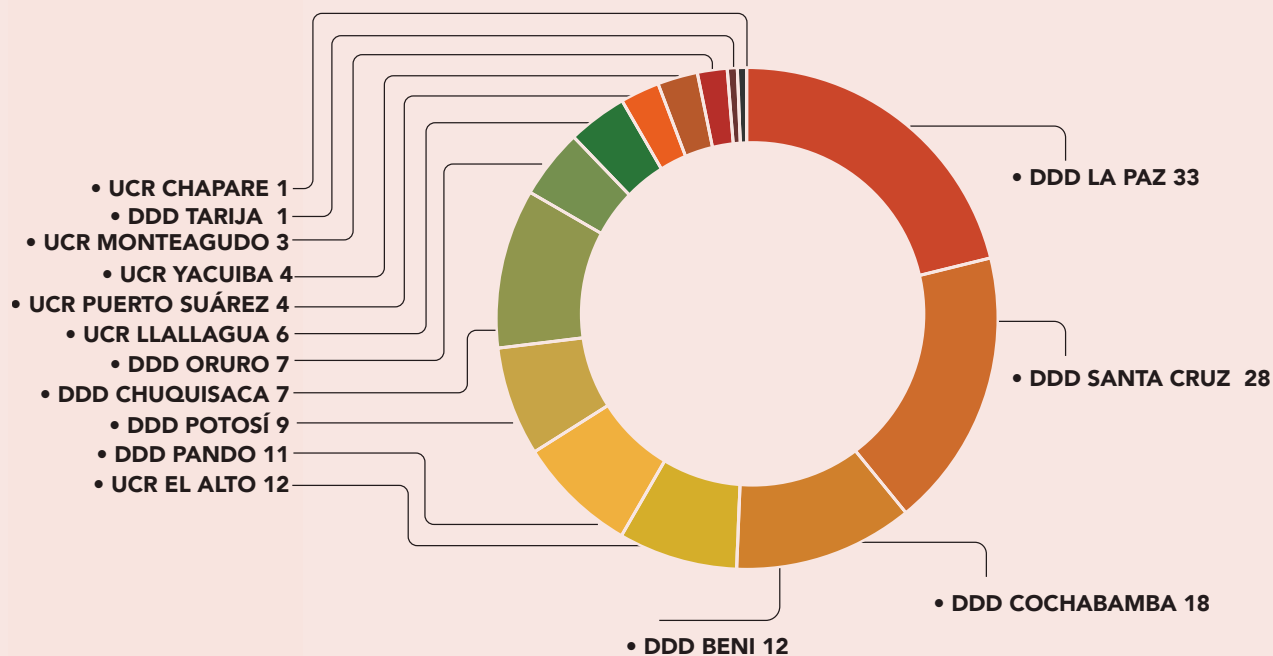


Fuente: SIMAT

De la disgregación de las veintiún (21) oficinas de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, en el primer trimestre 2026, la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, reportó la mayor cantidad de hechos de conflictividad con treinta y tres (33) casos, seguida por Santa Cruz con veintiocho (28) y Cochabamba con diecinueve (18).

Por su parte, la Delegación Defensorial Departamental de Beni reportó doce (12) casos, Pando once (11), la Unidad de Coordinación Regional de El Alto con doce (12) y la Delegación Defensorial Departamental de Potosí con nueve (9), las otras oficinas presentan menor cantidad de registros.

GRÁFICO 4.
CONFLICTIVIDAD REPORTADA POR LAS DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONAL



Fuente: SIMAT

Del total de ciento cincuenta y siete (157) conflictos, la medida de presión más utilizada por los actores demandantes fue el “bloqueo” con sesenta (60) registros. Esta modalidad se posiciona como el principal mecanismo de protesta, para visibilizar demandas y ejercer presión sobre las autoridades.

Otras medidas de presión más frecuente fueron los paros (23), marchas (21), vigiliias (12), toma de instituciones (12) y los mítines de protesta (10). Asimismo, en menor proporción se registran los enfrentamientos (7), huelga de hambre (6) y la declaratoria de estado de emergencia (6).

**GRÁFICO 5.
MEDIDAS DE PRESIÓN UTILIZADAS**



TOTAL: 157

Fuente: SIMAT

La recurrencia por tipología de los 157 eventos conflictivos, muestra que las principales demandas se relacionan con la calidad del combustible (29) y la gobernanza (27), en un tercer orden se situán demandas político electorales a los entes gubernamentales en los distintos niveles del Estado (25), laborales (21), servicios y obras públicas (19) y otras en menor cantidad.

GRÁFICO 6.
TIPOLOGÍA DE CONFLICTOS

TIPOLOGÍA



CALIDAD DEL COMBUSTIBLE

29



GOBERNANZA

27



POLÍTICO Y GOBERNANZA

25



SALARIO LABORAL

21



OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

19



TIERRA Y RECURSOS NATURALES

9



SALUD

3



EDUCACIÓN

9



MINERÍA

7



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3

En cuanto a la vulneración de derechos, en primer lugar, se identifica a los derechos a la prestación de servicios de transporte y vivienda con veintinueve (29) registros, a causa de la problemática del combustible de mala calidad.

En segundo lugar, están los derechos económicos y sociales (27), que aún persisten por la crisis económica, a nivel nacional. Les siguen los derechos vinculados a derechos políticos electorales (25) en razón al periodo electoral subnacional; los derechos laborales con (21) a causa de demandas pago de salarios, se presentan también derechos vinculados al servicios y obras públicas (19); al medio ambiente y Madre Tierra; salud y educación.

GRÁFICO 7
VOLUMEN DE LOS DERECHOS VULNERADOS



4 CONFLICTOS ESTRATÉGICOS

4.1. CONFLICTO NACIONAL – DECRETO SUPREMO 5503

Antecedentes

El 17 de diciembre de 2025, el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia procedió a la promulgación del D.S. 5503, donde se establece y adopta medidas excepcionales destinadas a restablecer la estabilidad macroeconómica, recuperar la liquidez interna y fortalecer las reservas internacionales; así como garantizar el abastecimiento de combustibles y energía; reactivar la producción, la inversión y el empleo; modernizar, desburocratizar y transparentar la administración pública.

Esta medida se enmarca en un contexto previo caracterizado por persistentes dificultades en el abastecimiento de combustibles en distintas regiones del país, así como por denuncias sobre presuntas prácticas de desvío hacia actividades ilícitas, incluyendo el contrabando y la comercialización irregular. Adicionalmente, el escenario se encontraba marcado por una creciente sensibilidad social respecto al acceso a combustibles, debido a su impacto directo en el transporte, la producción y el costo de vida. Esta situación configuraba un entorno propenso a la conflictividad ante la adopción de medidas de carácter restrictivo o regulatorio.

La promulgación del D.S. 5503 generó el rechazo de diversos sectores de la población, particularmente de organizaciones del transporte, gremiales y actores del sector productivo, quienes manifestaron su disconformidad señalando que la norma habría sido aprobada sin la implementación de procesos adecuados de consulta, coordinación o socialización previa.



Los sectores afectados percibieron la medida como una imposición normativa, al no haber sido incorporadas sus observaciones ni considerada su participación en la construcción de la regulación. Asimismo, advirtieron que las disposiciones contenidas en el decreto podrían generar un impacto directo en el desarrollo de sus actividades económicas, incrementando costos operativos, limitando el acceso a combustibles y afectando a la población en general.

Identificación de actores

- Actores estatales: Órgano Ejecutivo
- Actores sociales y económicos: Central Obrera Boliviana (COB), organizaciones del transporte (urbano, interprovincial y pesado), sectores gremiales y de comercio, actores del sector productivo (Fabriles), sectores sociales, indígenas, originarios campesinos.
- Otros actores: Defensoría del Pueblo.

Desarrollo y dinámica del conflicto

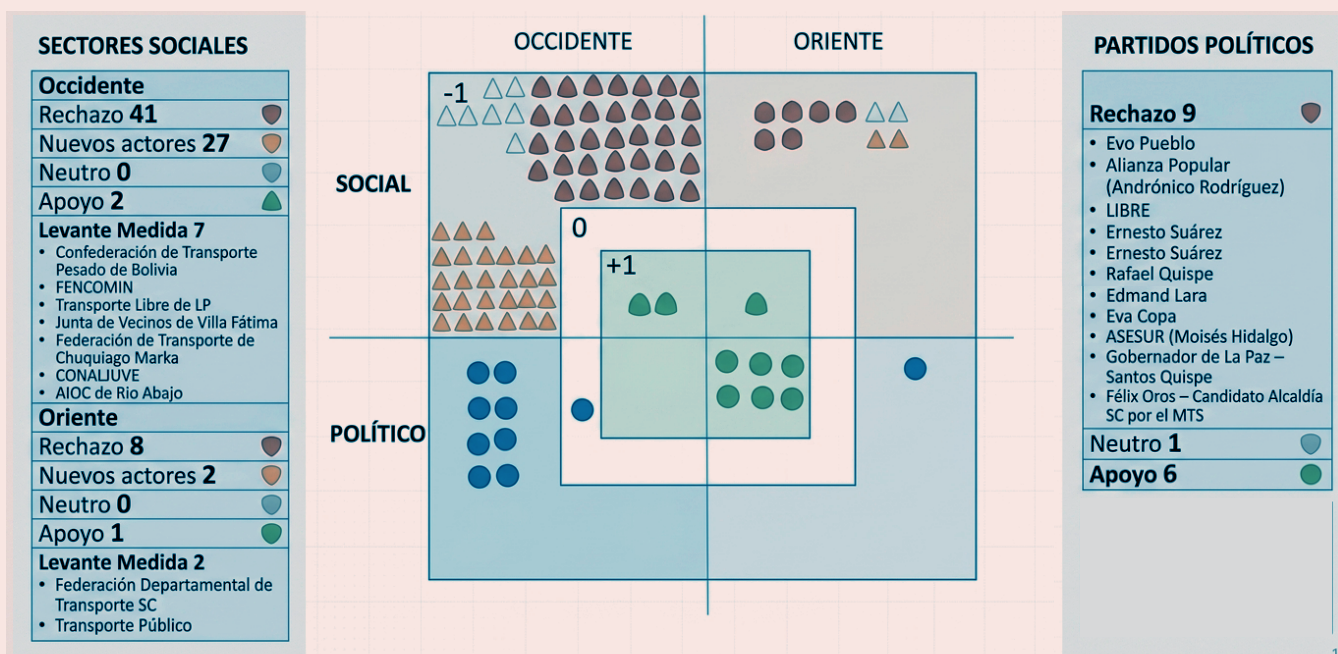
El detonante del conflicto fue la promulgación del D.S. 5503, sin procesos adecuados de socialización con la población, ni mecanismos de democracia deliberativa que hubieran permitido la participación de los sectores involucrados. En una primera fase, los sectores sociales aceptaron el levantamiento de la subvención de los carburantes por la crisis económica que atravesaba el país; sin embargo, las medidas económicas (“fast track”), congelamiento de salarios, modificaciones a normativa nacional, generaron rechazo inmediato a nivel nacional, propiciando pronunciamientos, votos resolutivos y estados de emergencia a nivel nacional.

El conflicto fue vigorizado por narrativas de rechazo al D.S. 5503, por los diferentes sectores que posicionan la norma como lesiva, además de la falta de respuesta oportuna y efectiva por parte del nivel central del Estado.

Durante el desarrollo del conflicto se establecieron “cuartos intermedios” para llevar adelante diálogos que no lograron consolidar acuerdos entre las partes (Gobierno - COB). Los sectores iniciaron medidas de presión como paros y movilizaciones masivas, así como huelgas de hambre impulsadas por la Central Obrera Boliviana, el Comité Nacional de Amas de Casa Mineras y el Magisterio Urbano. Estas acciones incrementaron

Observaciones: El conflictograma muestra la evolución del conflicto en 25 días. En la misma se observa una fase inicial con pocos actores sociales que escalan y entre el tercer y quinto día se retiran; luego se introduce otro grupo de actores que rápidamente escalan, se sostienen en el tiempo y al que se le suman actores adicionales.

GRÁFICO 9.
ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO POR REGION (TENSIÓGRAMA)



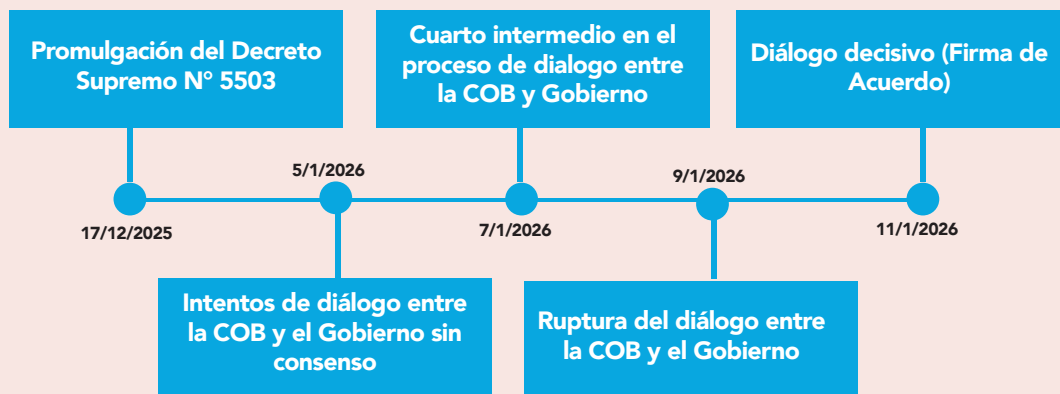
Observaciones: El tensiograma muestra la cantidad de actores que rechazan el D.S. 5503, tanto en occidente como en oriente, de carácter político y social, así como aquellos que respaldan el decreto. La herramienta claramente evidencia el desbalance entre los actores que rechazan la medida y aquellos que la respaldan.

Fase de desescalada

El 11 de enero, la Central Obrera Boliviana bajo la dirección de su secretario ejecutivo, Mario Argollo, y la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos de La Paz “Tupak Katari” bajo la dirección de su secretario ejecutivo, Vicente Salazar, convocaron al Órgano Ejecutivo a un espacio de diálogo y negociación, instancia que permitió la firma de un acuerdo entre el Gobierno y los sectores sociales consistente en la abrogación del D.S. 5503 como principal medida para la pacificación.

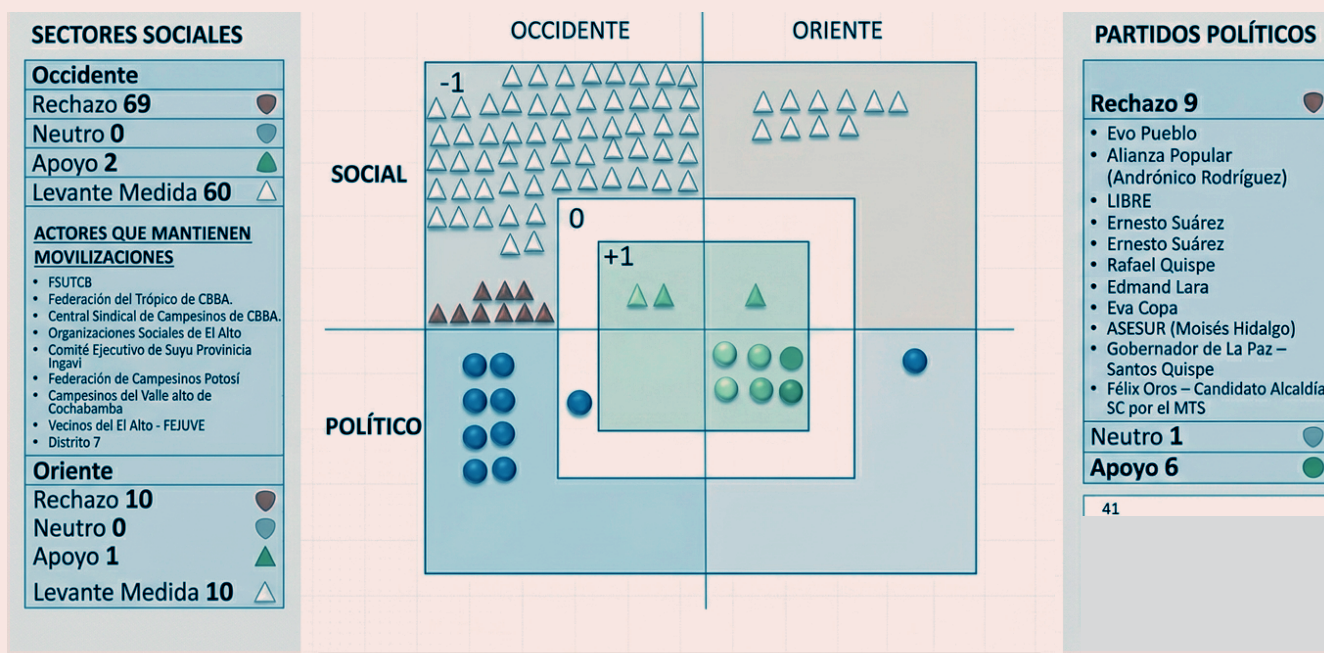
Posteriormente, se produjo el levantamiento progresivo de bloqueos y otras medidas de presión, restableciéndose de manera gradual la circulación, el abastecimiento y las actividades económicas a nivel nacional. No obstante, los sectores sociales declararon un estado de vigilancia permanente, manteniendo la posibilidad de reactivar medidas en caso de incumplimiento de los acuerdos alcanzados. También se dispuso la elaboración de una nueva normativa consensuada (D.S. 5516), incorporando ajustes en los aspectos más cuestionados de la norma original.

GRÁFICO 10.
EL PROCESO DE DIÁLOGO ENTRE EL GOBIERNO Y LA COB



Observación: La línea de tiempo muestra los espacios de diálogo desarrollados a lo largo del conflicto, desde su origen hasta su resolución. El conflicto inicia con la promulgación del D.S. 5503, seguido de los primeros diálogos fallidos, pasando por la ruptura entre el Gobierno y la COB, hasta llegar al diálogo decisivo. La Defensoría del Pueblo participó en tres de los cuatro escenarios de diálogo.

GRÁFICO 11
ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO POR REGIÓN (TENSIÓGRAMA)



Observación: El tensiograma muestra una alta concentración de rechazo en el sector social, especialmente en el occidente, donde aún predominan las medidas de presión; sin embargo, se evidencia el retiro progresivo de algunos actores sociales mediante el levantamiento de medidas.

Rol y participación de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo, en el marco de su mandato constitucional, desempeñó un rol activo, técnico y preventivo durante el desarrollo del conflicto, orientado a la protección, promoción y defensa de los derechos humanos.

La institución realizó un monitoreo permanente y sistemático de la conflictividad social en todo el territorio nacional, a través de sus oficinas departamentales y regionales, centralizando la información mediante su Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos (UPTC). Este proceso permitió identificar focos de tensión, niveles de escalamiento y actores involucrados, así como registrar las medidas de presión y sus impactos.

Vigilancia de Derechos Humanos

Desde un enfoque integral de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo desplegó equipos técnicos en las diferentes movilizaciones con el propósito de verificar posibles vulneraciones a los derechos fundamentales, priorizando la protección de la vida, la integridad personal, la libertad personal y el debido proceso. Estas acciones se desarrollaron bajo los principios de prevención, imparcialidad y no discriminación.

La Institución Defensorial observó que el uso de la fuerza pública se enmarque en los estándares internacionales de derechos humanos, particularmente en los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y responsabilidad. También realizó labores de monitoreo para prevenir posibles excesos, detenciones arbitrarias o tratos crueles, inhumanos o degradantes durante las intervenciones policiales.

Asimismo, efectuó un seguimiento permanente a la situación jurídica de las doce personas aprehendidas el 5 de enero de 2026, incluyendo la observación de las audiencias de medidas cautelares, a fin de verificar el respeto a las garantías del debido proceso, el derecho a la defensa y la presunción de inocencia. A la fecha, la Defensoría del Pueblo, a través de su Delegación Defensorial Departamental de La Paz, continúa realizando el seguimiento en las distintas instancias jurisdiccionales, velando que las actuaciones se desarrollen conforme a derecho.

En el ámbito del derecho a la salud, se gestionó y viabilizó la atención médica oportuna para las personas que resultaron heridas durante los enfrentamientos, precautelando el acceso a servicios de salud sin discriminación. Esta intervención alcanzó tanto a integrantes de sectores sociales movilizados como al personal policial afectado, en observancia del principio de universalidad del derecho a la salud.

Intervención preventiva y alertas tempranas

La Defensoría emitió pronunciamientos públicos y alertas tempranas, exhortando a los actores a evitar la violencia y prevenir la escalada del conflicto. Promovió el respeto a los derechos humanos y el uso de mecanismos pacíficos de resolución de conflictos.

A solicitud del Gobierno Nacional le facilitó dos herramientas de análisis de la conflictividad (conflictograma y tensiograma), con la finalidad de que tenga una mirada procesual e integral del desarrollo, el comportamiento y la complejidad del conflicto.





Observación: Imagen superior. La Defensoría del Pueblo realizó el monitoreo cotidiano de las movilizaciones y el respectivo acompañamiento institucional orientado al seguimiento de la protesta y a la prevención de la vulneración de derechos humanos. Imagen inferior. La Defensoría del Pueblo participó como veedor en los espacios de diálogo entre la COB y el Gobierno, y exhortó a las partes a optar por el diálogo como vía pacífica de resolución de conflictos.

4.2. CONFLICTO POR FALTA DE PRESUPUESTO EN EL HOSPITAL DE LA MUJER – LA PAZ

El conflicto en el Hospital de la Mujer de La Paz, en marzo de 2026, se originó a partir de una denuncia por una drástica reducción presupuestaria que, según el personal médico, llevó al centro de salud a una crisis institucional. Trabajadores y médicos del Hospital de la Mujer de La Paz denunciaron una crisis en este centro de salud debido a la falta de medicamentos, equipos obsoletos y un recorte presupuestario que, según señalan, afecta la atención a pacientes.

El lunes 9 de marzo, el personal realizó un paro de brazos caídos, entre las 12:00 y 13:00, exigiendo mayor presupuesto, más personal y la provisión de insumos médicos.

El secretario ejecutivo del Sindicato de Ramas Médicas de la Salud Pública (SIRMES) denunció que el hospital enfrenta serias limitaciones para realizar cirugías y atender a pacientes, agregó que el presupuesto del hospital habría sido reducido de Bs 16 millones a 6 millones, lo que impide cubrir medicamentos, cirugías y otros servicios básicos.

Durante la protesta, el personal médico exhibió equipos en desuso para mostrar las condiciones en las que opera el hospital. Los trabajadores advirtieron que, si no reciben una respuesta de las autoridades, las medidas podrían radicalizarse y ampliarse a un paro de 24 horas.

Rol y participación de la Defensoría del Pueblo

En el contexto, la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegación Defensorial Departamental de La Paz y en coordinación con las unidades especializadas de Investigación Defensorial y de Prevención y Transformación de Conflictos, desplegó acciones de verificación en el Hospital de la Mujer. Estas actuaciones permitieron identificar deficiencias en la atención a las pacientes, particularmente relacionadas con la escasez de insumos médicos, limitaciones en el equipamiento y otras carencias estructurales, las cuales comprometían la calidad y continuidad de los servicios de salud.

Estas falencias constituyen riesgos concretos para el ejercicio del derecho a la salud, especialmente de las mujeres, incluyendo el acceso oportuno, adecuado y sin discriminación a servicios de salud

materna. Igualmente, se evidenció que dichas deficiencias estarían vinculadas a restricciones presupuestarias y a problemas en la asignación y transferencia de recursos entre el Ministerio de Salud y Deportes y el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

En este marco, la Defensoría del Pueblo activó acciones defensoriales orientadas a prevenir la vulneración de derechos humanos, sosteniendo reuniones con la directora del Hospital de la Mujer, Dra. Jannet Aliaga, así como con autoridades del nivel central y departamental. No obstante, la información proporcionada por las distintas instituciones presentó contradicciones; mientras el Ministerio de Salud y Deportes señaló que no se habrían efectuado recortes presupuestarios, el Hospital reportó la falta de recepción de recursos económicos, lo que agravaba su situación operativa.

Ante este escenario, el 17 de marzo la Defensoría del Pueblo articuló una reunión interinstitucional con la participación de autoridades del Ministerio de Salud y Deportes, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, el Servicio Departamental de Salud La Paz (SEDES) y el Hospital de la Mujer. Este espacio permitió la adopción de acuerdos concretos orientados a atender la crisis, caracterizada por la carencia de medicamentos, reactivos de laboratorio, insumos estratégicos y equipamiento, factores que incidían directamente en la garantía del derecho a la salud.

Entre los principales acuerdos alcanzados, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informó que el desembolso de Bs. 6,3 millones fue aprobado y efectivizado durante el desarrollo de la reunión, mediante su transferencia a cuentas de la Gobernación de La Paz. Por su parte, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz se comprometió a transferir, hasta el mediodía del 18 de marzo, los recursos al Hospital de la Mujer, lo que permitiría iniciar los procesos de contratación para la adquisición de medicamentos e insumos esenciales, asegurando la continuidad de la atención médica.

El Ministerio de Salud y Deportes anunció la emisión de una Resolución Ministerial para la aprobación del adelanto correspondiente al presupuesto del segundo cuatrimestre del Hospital, por un monto de Bs. 1,3 millones, así como la

remisión de la solicitud de desembolso al Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal. De igual manera, respecto al trámite para la disponibilidad de saldos de caja y banco, estimados en aproximadamente Bs. 5 millones, el SEDES La Paz se comprometió a convocar a los hospitales que aún no presentaron sus informes, a fin de viabilizar el proceso que posteriormente será remitido a la Asamblea Legislativa Departamental para su aprobación.

La Defensoría del Pueblo reafirmó su rol de seguimiento y acompañamiento permanente ante las instancias ejecutivas y legislativas del departamento de La Paz, así como ante las instituciones del nivel central del Estado, con el objetivo de que se priorice la asignación y ejecución oportuna de recursos. Estas acciones se orientan a precautelar el acceso efectivo al derecho a la salud de las mujeres, en condiciones de dignidad, calidad y continuidad, en concordancia con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.



Observación. La Defensoría del Pueblo a través de la Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos, la Unidad de Investigación Defensorial y la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, promovió el espacio de diálogo entre autoridades del Ministerio de Salud y Deportes, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, el SEDES La Paz y el Hospital de la Mujer, donde se arribó a un acuerdo positivo para el sector de salud.

5 CONCLUSIONES

- El conflicto suscitado a partir de la promulgación del Decreto Supremo 5503 evidenció que la adopción de medidas económicas estructurales sin procesos adecuados de socialización ni de mecanismos propios de la democracia deliberativa con los sectores sociales constituye un factor gravitante en la generación y escalamiento de la conflictividad social. La ausencia de mecanismos de diálogo previo debilitó la legitimidad de la norma y propició su percepción como una “imposición”, afectando la relación entre el Estado y la sociedad. Este proceso dejó como aprendizaje que la gobernabilidad democrática exige la incorporación efectiva y activa de los actores sociales en la toma de decisiones.
- La Defensoría del Pueblo desempeñó su rol como instancia de monitoreo, orientado a la protección de los derechos humanos, acompañando a los actores en un contexto de alta conflictividad, destacando la importancia y necesidad de que la institución defensorial fortalezca un relacionamiento cercano, permanente y efectivo con los actores sociales, no solo en contextos de crisis, sino también de manera preventiva. La construcción de confianza, la apertura de canales de comunicación y la presencia activa se constituyen en elementos claves para anticipar escenarios de conflictividad y promover soluciones dialogadas.
- El conflicto en el Hospital de la Mujer de La Paz evidenció la existencia de información contradictoria entre las instituciones del nivel central y departamental, lo que puso de manifiesto debilidades en la articulación interinstitucional y generó riesgos para la garantía del



derecho a la salud, especialmente de las mujeres. La Defensoría del Pueblo promovió un mecanismo clave para la resolución del conflicto, mediante convocatoria escrita a un espacio de diálogo interinstitucional, con la participación de todos los actores involucrados, permitiendo alcanzar acuerdos concretos y viabilizar la asignación de recursos para atender la demanda del Hospital de la Mujer.

6 ANEXOS

6.1. DEFINICIONES

Organizaciones sociales: Grupos o segmentos de la sociedad organizados en función a intereses o posiciones similares con necesidades, aspiraciones y demandas, que dan lugar a tensiones y conflictos, identificándose por ocupación, naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, movimientos sociales, profesionales, sociedad civil, por afiliación política entre otros.

Alerta temprana: Es la reacción oportuna, confiable e inmediata para identificar posibles hechos de conflictividad y su desarrollo, a través del monitoreo de la Defensoría del Pueblo y su registro en el SIMAT.

Conflictividad social: Se refiere a la existencia de condiciones económico estructurales y psicológico culturales que hacen que las personas y grupos se comporten de cierta manera particular frente otros actores, respecto de sus necesidades, intereses, problemas. Estas dinámicas tienen origen multicausal asociado a diversas situaciones de crisis, por motivos estructurales como las desigualdades, las violencias que provienen de la exclusión social y la pobreza que generan escenarios de fragmentación y vulnerabilidad social. Asimismo, por cuestiones de polarización y puja de intereses que se expresan en clave de luchas por lógicas de poder, condiciones y calidad de vida, lo ecológico y sus consecuencias comunitarias, disputas para hacer prevalecer sus derechos humanos, constante en las relaciones sociales.

Transformación de la conflictividad social: Estrategias para la prevención de conflictos violentos, y de esa forma anticiparse para frenar la escalada de las tensiones, la violencia, manejo de crisis y la prevención de vulneración de derechos humanos abordando tanto las causas coyunturales y en algunos casos estructurales, incidiendo hacia una cultura de paz en el contexto de la conflictividad social.

Prevención e identificación de conflictos: Intervención oportuna y eficaz en los conflictos sociales. Lo que debe prevenirse no es el conflicto, sino las formas violentas en las que puede derivar, no solo en la fase temprana del conflicto, sino en todo el ciclo conflictivo.

SIMAT: El Sistema Inteligente en Monitoreo, Análisis y Alerta Temprana es una herramienta informática que ayuda en la facilitación e identificación temprana de posibles conflictos sociales y la toma de decisión en la intervención de la Defensoría del Pueblo. Este software permite realizar el seguimiento, monitoreo y análisis de conflictos, a partir de datos e información relativa al conflicto en el desarrollo de las diferentes fases.

El SIMAT apoya en la alerta y monitoreo de la conflictividad. El servidor defensorial debe realizar el acompañamiento en la protesta social y episodios de violencia, también debe sensibilizar a los actores sociales.

En la prevención de conflictos sociales, la Defensoría del Pueblo debe estar atenta a las señales iniciales del conflicto, promover el diálogo oportuno y la vigilancia constante, con un enfoque proactivo y centrado en proteger los derechos de las personas y la estabilidad social.

Intervención de la conflictividad desde la Defensoría del Pueblo: Es un proceso orientado a prevenir y reducir los riesgos asociados a los conflictos sociales, priorizando la protección y garantía de los derechos humanos. Su objetivo es evitar la escalada de violencia y prevenir situaciones que puedan derivar en vulneraciones de derechos fundamentales, atendiendo tanto los conflictos como las demandas ciudadanas. Para ello, se llevan a cabo acciones defensoriales en todas las etapas del proceso de conflictividad, incluyendo monitoreo, llamadas telefónicas, acompañamientos, verificaciones, reuniones, entrevistas, convocatorias a diálogo, conformación de mesas técnicas y cualquier otra intervención que promueva el diálogo, la participación inclusiva y el respeto a la dignidad humana, contribuyendo al desescalamiento del conflicto y a la construcción de soluciones pacíficas, acordadas y sostenibles.

Conflictos estratégicos: Son aquellos conflictos que tienen un mayor potencial de vulneración de los derechos humanos, con riesgo para la vida, la seguridad humana, con un potencial de escalada violento, con problemáticas de relevancia nacional, departamental y/o municipal.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

LA PAZ

Edificio Lotería Nacional de Bolivia, quinto piso, Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 525, esquina calle Cochabamba
 (2) 2113588
 670 07644

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).
 (2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352
 72039523

YUNGAS - CARANAVI

Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central.
 (2) 8243934
 72085410

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)
 (4) 4140745 - (4) 4140751
 71726434

SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibañez N° 241, entre 21 de Mayo y España
 (3) 3111695 - (3) 338808
 72137404

DESAGUADERO

Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)
 71536984

PISIGA

Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal
 71528393

LLALLAGUA

Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba
 (2) 5821538
 71557895

ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)
 (2) 5112471 - 5112927
 71843822

CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque
 (4) 6916115 - 6918054 - 6913241
 71162444

MONTEAGUDO

Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número
 (4) 6473352
 71280641

YACUÍBA

Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso
 (4) 682 7166
 73369448

BERMEJO

Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N
 71535365

RIBERALTA

Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito
 73993148
 73993128

POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)
 (2) 6428047 - 6120805 - 6124744
 71549857

PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar
 (3) 842 3888
 71112900

TARIJA

Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino
 (4) 6116444 - 6112441
 71567109

CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari
 Telf./Fax: (4) 4136334
 71725479

BENI

Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre
 (3) 34652200 - 4652401
 71133372

VILLAZÓN

Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita
 71535573

PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)
 67290016
 73999959

Descarga el material
escaneando el código QR



OFICINA NACIONAL

Calle Colombia N.° 440, Zona San Pedro - La Paz
 (2) 2113600
 (2) 2112600
 72006607

Casilla 791
 @DPBoliviaOf

LÍNEA GRATUITA

800 10 8004

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

ACREDITADA ESTATUS "A":



CERTIFICADA:

